

de esta Delegación Especial de la AEAT con el recargó correspondiente de Apremio.

RECURSO CONTRA LA LIQUIDACION.

De reposición, en el plazo de quince días hábiles, ante esta Oficina. Reclamación económico-administrativa, en el plazo improrrogable de quince días hábiles, contados desde el siguiente al que haya sido notificado el acto reclamado, ante el Tribunal Económico Administrativo Regional.

No se podrá simultanear la interposición del recurso de reposición y de la reclamación económico-administrativa.

Logroño, 3 de septiembre de 1993. — El Jefe de Gestión Tributaria, Angel Francisco Pérez Gil.

Citación a Grupo 90 LMV S.L.— NIF: B-26161182

III.B.1650

De conformidad con el art. 59 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de R.J. de las A.P. y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a realizar la presente notificación a través de la oportuna publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, ya que no ha surtido efecto la realizada en el domicilio de GRUPO 90 LMV S.L., NIF: B-26161182, sito en C/ Velázquez 1 de Alfaro.

En consecuencia, al objeto de regularizar su situación tributaria en cuanto al Impto. Sociedades; Pagos Fraccionados; IVA; Retenciones Trab. Personal, de Capital y Profesionales; Lic. Fiscales e I.A.E. ejercicios 1988 a 1992, por esta Inspección de la Delegación Especial de la Agencia, se cita a Grupo 90 LMV, S.L. NIF-B26161182, para que se persone en la Administración de la Agencia en Calahorra, C/ Dos de Mayo nº 2, a los diez días hábiles de la publicación del presente aviso, a las 10 horas, debiendo presentarse ante el Subinspector Sr. Castrillo González y aportando los siguientes documentos:

- D.N.I. o C.I.F.
- Documento acreditativo de la representación, en su caso.
- Declaraciones y declar-liquidac. presentadas por el IVA e Impto. de Sociedades.
- Libros y Registros contables obligatorios según el Código de Comercio y la Legislación Fiscal.
- Libros Registro por el I.V.A.
- Facturas emitidas a sus clientes.
- Facturas recibidas de sus proveedores.

— Declaración de ingresos y pagos y Decl. anuales de operac. económ. con terceros.

— Declar. de retenciones a cuenta del Impto. Renta P.F. y resúmenes anuales.

— Recibos de Licencia Fiscal y de I.A.E.

— Pagos fraccionados realizados en los ejercicios 1991 y 1992.

Por la presente queda interrumpido el plazo legal de la prescripción del derecho de la Administración para determinar las deudas tributarias o imponer las sanciones correspondientes en cuanto a los tributos y por los periodos anteriores consignados.

En el caso de que desee que, sus Libros Oficiales de Contabilidad, Registros Auxiliares o cualquier documentación relacionado con los mismos, sean examinados en su domicilio fiscal, domicilio de la actividad u oficina de su representante legal, deberá comunicarlo a esta Inspección con anterioridad a la fecha de comparecencia fijada en esta comunicación.

El no atender la presente Citación, puede ser objeto de sanción de acuerdo con los artículos 78 y 83 de la Ley 230/63 de 28-12-63, según redacción dada por la Ley 10/85 de 26 de abril y art. 112 de la Ley 33/87 del 23-12 (B.O.E. de 24-12-87).

Logroño, 6 de septiembre de 1993.— La Inspector-Jefe, Albina Martín Fernández.

GOBIERNO CIVIL DE SORIA

Notificación (9920)

III.B.1652

De conformidad con lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, se procede a notificar a D. Dionisio Pablo Muñoz, con D.N.I. nº 409.524, siendo su último domicilio conocido en la localidad de San Vicente de la Munilla (La Rioja), C/ del Sol, s/n, que por el Gobierno Civil de Soria, se ha dictado la correspondiente Resolución sancionadora, como consecuencia de la tramitación del expediente nº 91/93, por infracción al art. 25, de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, la cual obra a su disposición en este Organismo.

Contra la presente Resolución puede interponerse Recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio.

La sanción impuesta deberá hacerse efectiva en papel de pagos al Estado, en el Gobierno Civil de Soria, o en caso contrario, se procederá a su exacción por la vía de apremio fiscal.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALBELDA DE IREGUA

Aprobación definitiva del Presupuesto General del ejercicio 1993

III.C.7982

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-86, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 6 de agosto de 1993 adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta entidad para 1993, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I.— RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1993

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	34.528.576
2	Impuestos indirectos	10.516.000
3	Tasas y otros ingresos	82.408.384
4	Transferencias corrientes	28.154.808
5	Ingresos patrimoniales	1.120.000
B) Operaciones de capital		
6	Enajenación de inversiones reales	280.000
7	Transferencias de capital	17.374.346
Total ingresos		174.382.114

GASTOS

A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	20.757.668
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	24.669.432
3	Gastos financieros	2.114.302
4	Transferencias corrientes	5.052.266

B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	118.800.000
9	Pasivos financieros	2.988.446
Total gastos		174.382.114

II.— Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el Presupuesto para 1993.

A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS	Nº PLAZAS
1. Con Habilitación Nacional	
Secretario:	1
2. Escala de Administración General	
Sub-escala Administrativa:	1
Sub-escala Auxiliar:	1
Sub-escala Subalterna:	2

B) PERSONAL LABORAL	Nº PLAZAS
Denominación del Puesto de trabajo	
Auxiliar Administrativa:	1
Operario de servicios diversos:	1
Limpiadora	1

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En Albelda de Iregua, a 8 de septiembre de 1993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE BADARAN

Aprobación definitiva del Presupuesto General de 1993

III.C.7958

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.3 de la Ley de Haciendas Locales en relación con el art. 112 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y art. 20-3 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1993 resumido por capítulos tal y como a continuación se detalla:

de esta Delegación Especial de la AEAT con el recargó correspondiente de Apremio.

RECURSO CONTRA LA LIQUIDACION.

De reposición, en el plazo de quince días hábiles, ante esta Oficina. Reclamación económico-administrativa, en el plazo improrrogable de quince días hábiles, contados desde el siguiente al que haya sido notificado el acto reclamado, ante el Tribunal Económico Administrativo Regional.

No se podrá simultanear la interposición del recurso de reposición y de la reclamación económico-administrativa.

Logroño, 3 de septiembre de 1993. — El Jefe de Gestión Tributaria, Angel Francisco Pérez Gil.

Citación a Grupo 90 LMV S.L.— NIF: B-26161182

III.B.1650

De conformidad con el art. 59 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de R.J. de las A.P. y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a realizar la presente notificación a través de la oportuna publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, ya que no ha surtido efecto la realizada en el domicilio de GRUPO 90 LMV S.L., NIF: B-26161182, sito en C/ Velázquez 1 de Alfaro.

En consecuencia, al objeto de regularizar su situación tributaria en cuanto al Impto. Sociedades; Pagos Fraccionados; IVA; Retenciones Trab. Personal, de Capital y Profesionales; Lic. Fiscales e I.A.E. ejercicios 1988 a 1992, por esta Inspección de la Delegación Especial de la Agencia, se cita a Grupo 90 LMV, S.L. NIF-B26161182, para que se persone en la Administración de la Agencia en Calahorra, C/ Dos de Mayo nº 2, a los diez días hábiles de la publicación del presente aviso, a las 10 horas, debiendo presentarse ante el Subinspector Sr. Castrillo González y aportando los siguientes documentos:

- D.N.I. o C.I.F.
- Documento acreditativo de la representación, en su caso.
- Declaraciones y declar-liquidac. presentadas por el IVA e Impto. de Sociedades.
- Libros y Registros contables obligatorios según el Código de Comercio y la Legislación Fiscal.
- Libros Registro por el I.V.A.
- Facturas emitidas a sus clientes.
- Facturas recibidas de sus proveedores.

— Declaración de ingresos y pagos y Decl. anuales de operac. económ. con terceros.

— Declar. de retenciones a cuenta del Impto. Renta P.F. y resúmenes anuales.

— Recibos de Licencia Fiscal y de I.A.E.

— Pagos fraccionados realizados en los ejercicios 1991 y 1992.

Por la presente queda interrumpido el plazo legal de la prescripción del derecho de la Administración para determinar las deudas tributarias o imponer las sanciones correspondientes en cuanto a los tributos y por los periodos anteriores consignados.

En el caso de que desee que, sus Libros Oficiales de Contabilidad, Registros Auxiliares o cualquier documentación relacionado con los mismos, sean examinados en su domicilio fiscal, domicilio de la actividad u oficina de su representante legal, deberá comunicarlo a esta Inspección con anterioridad a la fecha de comparecencia fijada en esta comunicación.

El no atender la presente Citación, puede ser objeto de sanción de acuerdo con los artículos 78 y 83 de la Ley 230/63 de 28-12-63, según redacción dada por la Ley 10/85 de 26 de abril y art. 112 de la Ley 33/87 del 23-12 (B.O.E. de 24-12-87).

Logroño, 6 de septiembre de 1993.— La Inspector-Jefe, Albina Martín Fernández.

GOBIERNO CIVIL DE SORIA

Notificación (9920)

III.B.1652

De conformidad con lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, se procede a notificar a D. Dionisio Pablo Muñoz, con D.N.I. nº 409.524, siendo su último domicilio conocido en la localidad de San Vicente de la Munilla (La Rioja), C/ del Sol, s/n, que por el Gobierno Civil de Soria, se ha dictado la correspondiente Resolución sancionadora, como consecuencia de la tramitación del expediente nº 91/93, por infracción al art. 25, de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, la cual obra a su disposición en este Organismo.

Contra la presente Resolución puede interponerse Recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio.

La sanción impuesta deberá hacerse efectiva en papel de pagos al Estado, en el Gobierno Civil de Soria, o en caso contrario, se procederá a su exacción por la vía de apremio fiscal.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALBELDA DE IREGUA

Aprobación definitiva del Presupuesto General del ejercicio 1993

III.C.7982

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-86, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 6 de agosto de 1993 adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta entidad para 1993, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I.— RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1993

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	34.528.576
2	Impuestos indirectos	10.516.000
3	Tasas y otros ingresos	82.408.384
4	Transferencias corrientes	28.154.808
5	Ingresos patrimoniales	1.120.000
B) Operaciones de capital		
6	Enajenación de inversiones reales	280.000
7	Transferencias de capital	17.374.346
Total ingresos		174.382.114

GASTOS

A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	20.757.668
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	24.669.432
3	Gastos financieros	2.114.302
4	Transferencias corrientes	5.052.266

B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	118.800.000
9	Pasivos financieros	2.988.446
Total gastos		174.382.114

II.— Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el Presupuesto para 1993.

A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS	Nº PLAZAS
1. Con Habilitación Nacional	
Secretario:	1
2. Escala de Administración General	
Sub-escala Administrativa:	1
Sub-escala Auxiliar:	1
Sub-escala Subalterna:	2

B) PERSONAL LABORAL	Nº PLAZAS
Denominación del Puesto de trabajo	
Auxiliar Administrativa:	1
Operario de servicios diversos:	1
Limpiadora	1

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En Albelda de Iregua, a 8 de septiembre de 1993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE BADARAN

Aprobación definitiva del Presupuesto General de 1993

III.C.7958

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.3 de la Ley de Haciendas Locales en relación con el art. 112 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y art. 20-3 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1993 resumido por capítulos tal y como a continuación se detalla: